

BOLETÍN DE ACLARACIONES 002

PROCESO DE CONSULTORÍA POR LISTA CORTA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO FINANCIADA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES DE FACILIDAD DE INVERSIÓN EN AMÉRICA LATINA (LAIF)”.

Estimados Consultores;

En aclaración a la INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA del Proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO FINANCIADA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES DE FACILIDAD DE INVERSIÓN EN AMÉRICA LATINA (LAIF)”, publicada el 6 de enero de 2023 en la Página oficial del Programa; se aclara lo siguiente, en razón de que la Consultoría será contratada a través del procedimiento de Lista Corta bajo la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador, las Firmas que, en su debida oportunidad, sean seleccionadas para conformar la Lista Corta deberán, obligatoriamente, inscribirse en el Registro Único de Proveedores (RUP), toda vez que el proceso de contratación se llevará a cabo a través del Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec) que es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Para constancia de lo actuado, firma:

Leonel Muñoz Zambrano
DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE AGUA
POTABLE

